

ASUNTO: LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

1. ANTECEDENTES

La Constitución del Ecuador, a través de su artículo 364, define: "Las adicciones como un problema de salud pública"(1). El mismo cuerpo legal en su artículo 46, numeral 5, establece que el Estado adoptará la "Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias..."(1) como medida para asegurar la salud y desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Las directrices para la implementación de programas de prevención en el ámbito educativo se fundamentan en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización, que cita:

"Las autoridades del Sistema Nacional de Educación, con el acompañamiento de la comunidad educativa y participación interinstitucional e intersectorial, desarrollará políticas y ejecutará programas, en todos sus niveles y modalidades, cuyos enfoques y metodologías pedagógicas participativas se encaminen a la formación de conciencia social y personalidad individual, para prevenir el uso y consumo de drogas. Además, en las mallas curriculares se incluirá de manera progresiva, la enseñanza de contenidos relacionados con el riesgo del consumo de drogas y estrategias de prevención integral.

Del mismo modo, propiciará el relacionamiento entre pares y espacios de enseñanza – aprendizaje, para generar conocimiento, fortalecer las habilidades sociales para la vida y afianzar los vínculos familiares. Será prioritaria la orientación y capacitación continua de los docentes en prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas, para lo cual la autoridad educativa nacional incluirá en sus procesos de formación esta materia (2).

Finalmente, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 3, sobre los Fines de la educación, señala en los literales h y n, lo siguiente:

Literal h.- *“La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza;”*(3).

Literal n.- *“La garantía de acceso plural y libre a la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades, la prevención del uso de estupefacientes y psicotrópicos, del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y desarrollo (...)”*(3).

2. OBJETIVO

Implementar estrategias de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, basadas en evidencia científica, dirigidas a la comunidad educativa por medio del establecimiento de un sistema integral de detección e intervención temprana, para el fortalecimiento de factores protectores, retraso de la edad de inicio de consumo, la promoción de la salud y prevención del desarrollo de usos y consumos problemáticos de drogas.

3. INTRODUCCIÓN

Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición-2012, de la población entre 11 y 19 años que declaró haber consumido alcohol y tabaco durante el último mes, el 25,20% fue por alcohol y 28,40% por tabaco, del cual el 32,4% corresponden a hombres y el 28,40% a mujeres(4).

La Encuesta Nacional sobre uso y consumo de drogas en estudiantes de Noveno de Educación General Básica, Primero y Tercero de Bachillerato-2016, arroja que el 12,65% de estudiantes declararon haber consumido alguna droga ilícita durante el último año. La edad promedio del inicio de consumo de drogas son los 14 años(5).

La misma encuesta establece que la droga ilícita más consumida entre los estudiantes de colegio es la marihuana (9,57%). El lugar de consumo de drogas más frecuentes son: en el interior del colegio (18,94%) y los alrededores del colegio (15,85%); y el lugar de compra de drogas son: en el interior del colegio (14,41%) y los alrededores del colegio (13,74%)(5).

El Índice de Concentración Territorial de Drogas registra que 1 073 798 estudiantes de las Instituciones Educativas tienen un índice de vulnerabilidad Alto y Muy Alto por consumo de alcohol, y 590 instituciones educativas con un índice de vulnerabilidad Alto y Muy Alto por consumo de alcohol y otras drogas.

A esto se suman otros riesgos psicosociales en el Sistema Nacional de Educación, como: microtráfico, inseguridad, falta de servicios de infraestructura, débil tejido social, violencia y abuso en la niñez, consumo de drogas de los pares, adversidades y pobreza, y falta de alternativas para aprovechar el tiempo libre.

Por todo lo expuesto, se requiere una política nacional de prevención del uso y consumo de drogas y promoción de la salud en el Sistema Nacional de Educación para protección de la niñez y la adolescencia en todos los niveles de enseñanza conforme a la edad evolutiva de las y los estudiantes.

4. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA CONSIDERAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Un programa preventivo es un conjunto de acciones con el objetivo específico de impedir o retrasar la aparición del problema al que se dirige dicho programa preventivo, que en el caso de las drogas es impedir o retrasar la aparición de conductas de uso y consumo de las distintas drogas(6).

La prevención integral se centra en la persona, sus necesidades, motivaciones y realidades. Esta se fundamenta en obtener conocimientos, reflexión y habilidades, descartando la represión y la exclusión. Por lo tanto, la presente propuesta apuesta por programas preventivos basados en evidencia científica, enfocados en acciones específicas para la niñez y la adolescencia, posicionando como el centro de las intervenciones el interés superior del niño, a lo largo de todo el ciclo escolar e incorporando a toda la comunidad educativa mediante los recursos que se disponen.

4.1. Estándares mínimos para considerar en la implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de drogas:

- a. Los programas de prevención deberán ser a largo plazo, durante la etapa escolar con repetidas intervenciones para reforzar las metas de prevención originales. Por ejemplo, los esfuerzos basados en la escuela dirigidos a estudiantes de educación primaria y secundaria deberían incluir sesiones de apoyo para ayudar en el período crítico de transición entre la Educación General Básica y el Bachillerato(6).
- b. Los programas de prevención deberán utilizar los recursos educativos que se

disponen en pro del desarrollo de la promoción de la salud. Estos no deben ocupar el lugar de las prioridades educativas, ni sobrecargar los planes de estudio, ni las tareas de los/as maestros/as o docentes, sino que deben de estar incluidas en ellas, ya que su actividad en sí, en su totalidad, puede ser una actividad promotora de salud(7).

- c. La institución educativa es, primero y principalmente, un lugar de aprendizaje. Por sobre todas las cosas, los programas preventivos deberán incluir un entrenamiento a los profesores acerca de prácticas de buen manejo de las clases, tales como: el apropiado refuerzo de la conducta de los estudiantes. Dichas técnicas ayudan a fomentar las conductas positivas de los estudiantes, el rendimiento, la motivación académica y el apego a la escuela(8).
- d. Los programas de prevención deben fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo(9).
- e. Los programas de prevención deberán tener como objetivo todos los tipos de consumo de drogas, incluyendo el consumo de tabaco, alcohol, marihuana, heroína, inhalantes, heroína, pasta base de cocaína, etc.
- f. La prevención debe efectuarse dos años antes de la edad de inicio de consumo de drogas, una vez detectado en el ámbito escolar. Por ejemplo, si la edad de inicio de consumo de alcohol es los 12 años, las acciones preventivas con mayor intensidad y esfuerzo deberán comenzar a los 10 años, debido al nivel de riesgo de esta población (9).
- g. Los programas de prevención deberán incluir estrategias para fortalecer la toma de decisiones, la construcción de un proyecto de vida e incrementar la competencia social (ej., en comunicación, en la relación con los compañeros (iguales), la autoeficacia, y la asertividad).
- h. Los programas de prevención dirigidos a los adolescentes deberán incluir métodos interactivos, como grupos de discusión entre compañeros, además de la enseñanza didáctica de técnicas individuales(9).
- i. Los programas de prevención deberán incluir a las madres, los padres o representantes legales para que refuercen el aprendizaje de los estudiantes, tales como información sobre las drogas y sus efectos adversos, que genere

oportunidades para discutir en la familia sobre el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, y la postura que adoptará la familia sobre su uso y consumo(9).

- j. Los esfuerzos de prevención centrados en la familia tienen un mayor impacto que las estrategias que se centran únicamente en la familia o únicamente en los estudiantes(9).
- k. Los contenidos de las estrategias de prevención deberán ser adaptados para tratar la naturaleza específica del problema de uso y consumo de drogas en cada comunidad(9).
- l. Los programas de prevención deberán ser específicos para la edad de los individuos a los que va dirigido, apropiados para el nivel de desarrollo, ser sensibles culturalmente, con un enfoque de derechos humanos y desde una perspectiva de género(9).

Los programas de prevención que no tienen resultados positivos en su aplicación son a aquellos que contienen:

- Información que propicie temor o miedo a la sustancia, lo cual incluye imágenes o videos de destrucción.
- Acciones basadas en sesiones de diálogo no estructurado.
- Centrarse sólo en la construcción de la autoestima y la educación emocional.
- Discurso de toma de decisiones o valores ético/morales.
- Usar testimonios de ex consumidores de sustancias.
- Utilizar agentes de policía para impartir los programas (Ministerio de Educación del Ecuador, 2014).
- Utilizar intervenciones policiales como estrategias de prevención al interior de las instituciones educativas.

Con esta premisa, se invita a la comunidad educativa a la erradicación de prácticas nocivas y atentatorias a los derechos de la niñez y adolescencia como: las llamadas “requisas”, las solicitudes a la Policía Nacional de investigaciones con canes, la revisión de mochilas, los registros de uniformes, los malos tratos de orden verbal asociados a delincuencia y adicción,

las actividades o talleres que contienen imágenes negativas asociadas al VIH/SIDA, cáncer y la muerte, la solicitud de charlas a los miembros de la fuerza pública para generar temor o la invitación a dar testimonios de personas con consumos problemáticos de drogas.

La evidencia científica ha demostrado que estas intervenciones no son un mecanismo de prevención, debido a que no invitan a ningún tipo de reflexión en la población; al contrario, refuerzan los estereotipos sobre el uso y consumo de drogas.

5. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE DROGAS CON EVIDENCIA CIENTÍFICA DIRIGIDAS A LA MÁXIMA AUTORIDAD EDUCATIVA

5.1. Buenas prácticas para campañas de prevención de uso y consumo de drogas con evidencia científica

- a. Factores de riesgo:** Los factores de riesgo son aquellos “atributos y/o características individuales, condiciones situacionales y/o contextos ambientales que incrementan la probabilidad de iniciarse en el uso y/o consumo problemático de drogas o escalar de nivel en su consumo” (6), pudiendo desarrollar incluso una dependencia.

Tabla 1. Factores de riesgo para el consumo de sustancias

Genéticos	-Tener padres consumidores -Tener una historia familiar de consumo
Personales	-Edad -Sexo -Disposición y/o expectativas hacia el consumo -Dolores o enfermedades crónicas -Dificultades físicas o neurológicas -Edad de inicio temprano en el consumo -Falta de límites -Estados de ánimo susceptibles a ser modificados por el efecto de alguna

	<p>sustancia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dificultad en el manejo de las emociones, toma de decisiones y/o resolución de conflictos -Dificultades de autoestima y de autoconcepto - Curiosidad por experimentar los efectos de las drogas
Psicológicos	<ul style="list-style-type: none"> -Problemas de salud mental -Haber sufrido violencia o algún tipo de trauma -Impulsividad -Búsqueda de emociones intensas / sensaciones fuertes -Baja tolerancia / frustración ante situaciones difíciles -Visión pesimista del futuro -Carencia de metas y/o proyecto de vida -Baja respuesta ante el estrés -Búsqueda de refuerzo inmediato -Situaciones que generen mucho estrés, revictimización de la persona
Familiares	<ul style="list-style-type: none"> -Uso de drogas por parte de los padres o tutores -Actitudes positivas o normalizadoras hacia el consumo en el entorno familiar -Divorcio o separación de los padres -Problemas de comunicación en la familia -Mal manejo de la disciplina por parte de los tutores (escaso control del comportamiento de los hijos, castigos inconsistentes o demasiado severos) -Incomprensión familiar -Ser víctima de maltrato (físico, psicológico, sexual) -Vivir en un hogar que carece de reglas o figuras de autoridad -Ausencia de reconocimientos en el entorno familiar -Negligencia parental

	<ul style="list-style-type: none"> -Acceso sin control a dinero -Justificar/cubrir actos negativos de los hijos -Falta de apertura para hablar de temas “tabú” dentro del entorno familiar -Generar miedo como una forma de respeto a la autoridad
<p>Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Uso inadecuado del ocio y tiempo libre -Entorno de pares consumidores de drogas -Actitudes favorables hacia el consumo en su entorno social -Implicación temprana en conductas poco aceptadas socialmente -Sensación de no ser parte de un grupo de pares -Aceptación (social y legal) de la sustancia -Presencia de la sustancia en actividades sociales propias de la cultura -Presión para consumir por parte del grupo -Pares cercanos que hayan desertado de la escuela/colegio, que tengan dificultades de adaptación o conflictos -Falta de oportunidades (educativas, laborales, etc.) -Presencia de redes de producción y distribución de drogas -Exclusión social o carencia de vínculos sociales adecuados -Sociedad que reconoce como única fuente de bienestar al dinero -Promoción del consumo a través de medios de comunicación, chats, redes sociales -Mitos relacionados al consumo (“brindamos para celebrar”, “beber te hace más sociable y divertido”, entre otros.)
<p>Escolares</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Escasa motivación y compromiso hacia el estudio -Ausencia de estímulos hacia la creatividad, participación -Fracaso o abandono escolar -Dificultad para avanzar académicamente de un curso a otro (pasar el año) -Transición de la escuela al colegio, del ciclo básico al bachillerato, o del

	<p>colegio a la universidad</p> <ul style="list-style-type: none"> -Escasa información sobre el fenómeno socio económico de las drogas -Escaso desarrollo de habilidades sociales y para la vida -Escaso compromiso de instituciones educativas/nacionales para desarrollar programas de prevención -Déficit de áreas recreativas, deportivas, culturales -Sustancias disponibles en la institución educativa o en su entorno -Escasa capacitación sobre este fenómeno a los docentes -Escasa o mala comunicación entre alumnos y docentes -Falta de oportunidades educativas -Bullying
Comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> -Falta de espacios para esparcimiento dentro de la comunidad -Normas y leyes que favorecen el consumo de drogas -Disponibilidad y acceso fácil a las drogas -Publicidad de drogas legales o institucionalizadas en la comunidad -Carencia de líderes comunitarios con imagen positiva para su comunidad -Falta de organización y participación comunitaria -Ambiente de violencia / maltrato / inseguridad -Autoridades/líderes fácilmente corruptibles -Ausencia de políticas y programas preventivos
Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> -Disponibilidad y fácil acceso a las drogas -Normas y leyes que favorecen el consumo -Deprivación socioeconómica -Publicidad de drogas lícitas en el espacio público -Poco control sobre el expendio de drogas lícitas e ilícitas a menores de edad -Falta de corresponsabilidad en la prevención del consumo por parte de la

comunidad

Fuente: (6)(10)(11)(12)

Elaborado por: Delegación de Procesos de Transición de la Ex SETED.

b. Factores protectores:

Se entiende por factor protector a cualquier “atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del uso y/o consumo problemático de drogas o la transición en el nivel de implicación con las mismas” (9). En relación con la prevención, se busca no solamente reducir los factores de riesgo antes mencionados, sino también potenciar aquellos con los que se cuenta en la población a intervenir.

Tabla 2. Factores protectores para el consumo de sustancias

<p>Individuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Amor propio, autoconocimiento desarrollados -Capacidad para manejar las emociones -Búsqueda de refuerzos gratificantes más que inmediatos -Capacidad para comunicarse adecuadamente -Contar con un proyecto de vida -Tener hábitos saludables -Capacidad para identificar y manejar las emociones -Capacidad de disfrute (actividades alternativas al consumo) -Capacidad para tomar decisiones, resolver conflictos y manejar la presión grupal -Habilidades de afrontamiento -Ser abierto y solidario en sus relaciones familiares, sociales, comunitarias -Pensamiento crítico -Compromiso personal hacia el cuidado físico, mental, psicológico y del entorno
---------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar habilidades sociales y para la vida¹ -Tener una red de personas de apoyo con las que se puede contar
Comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> -Actitud crítica frente al consumo de drogas -Acceso limitado o controlado a drogas lícitas e ilícitas -Comunidad que promueve prácticas de vida saludables y seguras -Presencia de áreas recreativas/deportivas/culturales -Compensaciones por la vinculación en actividades comunitarias -Presencia de integración y solidaridad entre los miembros de la comunidad -Presencia de líderes comunitarios positivos -Redes de apoyo local -Organización comunitaria para acciones de prevención
Familiares	<ul style="list-style-type: none"> -Apego seguro a la familia -Facilidad de relacionarse con los miembros de la familia -Tiempo de calidad y vínculos familiares fortalecidos -Normas y límites claros que todos compartan y cumplan -Apertura para comunicarse -Participar en las actividades y responsabilidades del hogar -Reconocimiento de logros -Ambiente familiar que satisface las necesidades básicas -Existencia de aptitudes positivas en el entorno familiar -Estilos de crianza que fomenten la autorregulación, la propia capacidad para corregir errores y la poca necesidad de validarse en otros -Sensación del hogar como un lugar seguro y protector
Educativos	<ul style="list-style-type: none"> -Estímulos que promuevan la participación y desarrollo de los alumnos -Entorno que fomente y potencie los recursos, habilidades y capacidades

	<p>personales</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribución en la organización y manejo adecuado del tiempo -Comunidad educativa (docentes, padres de familia, alumnos) formada en temas de prevención integral del consumo -Reconocimiento de logros y refuerzo de valores positivos -Que los docentes constituyan un modelo adecuado en la prevención del consumo -Sensación del entorno escolar como un lugar seguro -Propiciar la cooperación y la colaboración más que la competencia -Aceptación de las diferencias (educativas, de personalidad, sexuales, situacionales, etc.)
<p>Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Existencia de programas y políticas de prevención -Buena relación con los pares (amigos, compañeros), especialmente con aquellos que aportan en prácticas de vida saludables, aptitudes positivas y metas claras. -Habilidades sociales desarrolladas -Pares con capacidad de rechazar las drogas -Interacción con personas que emplean su tiempo en actividades gratificantes (estudian, trabajan, se recrean etc.) -Pertenencia a agrupaciones que en las que predominan medios saludables de diversión -Promover el desarrollo humano y social a través de prácticas de vida saludables a través de actividades deportivas, culturales o comunitarias -Control de la publicidad que promueve el consumo a través medios de comunicación tradicionales y digitales -Difundir mensajes, acciones y hábitos que representen alternativas frente al consumo
<p>Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Sistemas de apoyo externo positivo -Normas, creencias y estándares conductuales que desalienten el uso de drogas

	<ul style="list-style-type: none">-Restricción de edad para acceder a las drogas-Establecimiento de horarios de apertura para establecimientos en los que se expendan bebidas alcohólicas y drogas-Exigir que los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y cigarrillos cumplan con la normativa vigente-Limitar el marketing y promociones de bebidas alcohólicas y cigarrillos-Hacer cumplir la normativa que prohíbe la venta de cigarrillos y bebidas alcohólicas a menores de edad.-Crear corresponsabilidad social para evitar que menores de edad o personas que ya están intoxicadas, consuman drogas lícitas y/o ilícitas
--	---

Fuente: (6)(10)(11)(12)

Elaborado por: Delegación de Procesos de Transición de la Ex SETED.

Así mismo, de acuerdo con el diagnóstico de la población objetivo, es recomendado que los mensajes comunicacionales potencien o generen factores que se desea reforzar en la población. Deben estar alineados además a los programas o proyectos de las entidades a las que pertenece, el área de comunicación en cuestión. En caso de la Secretaría Nacional de Comunicación deben estar alineadas a Postura País 2020, Plan Nacional de Prevención Integral de Drogas 2017-2021 y a las presentes directrices.

Es importante considerar, que el abanico de factores de riesgo y protectores mencionados con la intención de orientar la acción educadora de manera más específica hacia el niño/a y adolescente, solamente podrá ser comprendido en su profundo sentido si se interpreta dentro del propio contexto en el que vive. (7)

c. Establecer la conversación como un problema de salud:

Hablar del uso de sustancias como un problema de salud pública lo enmarca en un contexto positivo para la sociedad, brinda una visión abierta y lo convierte en parte de las actividades de promoción de la salud. Concebir el consumo problemático y a sus consumidores dentro de un marco de salud, ayuda a que la discriminación relacionada al tema se reduzca, mientras incrementan los esfuerzos en el ámbito de la salud por brindar los servicios adecuados, así como, facilita a la comunidad entenderlo como cualquier otro tema de salud y no como un problema penal(13).

d. Usar ejemplos realistas:

No exagerar los efectos ni positivos ni negativos del uso, utilizar efectos realistas de corto, mediano y largo plazo, sin exagerar las afecciones a la vida que estas causan ni tampoco banalizando el uso. No es recomendable, e incluso puede llegar a tener efectos contraproducentes, utilizar ejemplos e historias de personas que han abusado de sustancias con población que no ha iniciado el uso o que no tiene un consumo problemático. Los grupos de apoyo y charlas vivenciales no son recomendadas para realizar prevención integral de drogas especialmente con esta población, entendiendo que los y las estudiantes no se identificarán con realidades complejas dado que la etapa de consumo es temprana y por ende todavía no han experimentado la intensidad de los efectos y consecuencias que se derivan de un consumo problemático o adicción(14).

e. Ayudar a las personas a identificar posibles consecuencias:

Las consecuencias del consumo problemático de sustancias que se mencionan de forma general dificultan que las personas se identifiquen con ellas. Hablar sobre los efectos específicos en la vida cotidiana y personal, ayuda a las personas a sentirse identificados con estos más efectivamente. Por ejemplo: Uno de los efectos perjudiciales del consumo problemático del tabaco a largo plazo es la posibilidad de sufrir un tipo de cáncer relacionado con las vías respiratorias (este se considera una forma general). Un efecto más específico de este tipo de consumo es la aparición de dientes amarillentos o mal aliento. Esta reducción inmediata del efecto a un espacio más específico e inmediato, ayuda a las personas a relacionarse con ellos más efectivamente, que con consecuencias a largo plazo y con datos generales con lo que ni piensan tener ningún vínculo(13). Es importante vincular los efectos de las drogas con situaciones cotidianas o intereses comunes de las y los estudiantes que pueden verse afectadas con el consumo progresivo. Por ejemplo, el asociar el consumo de alcohol con la disminución del rendimiento en el fútbol o la posibilidad de sufrir un infarto cardíaco si se realiza actividad física luego de una ingesta nociva de alcohol.

f. Involucrar a los pares:

Jóvenes y adultos responden mejor a mensajes de prevención provenientes de personas con las que pueden identificarse(14).

g. No promover el uso recreativo de sustancias

Se debe evitar mostrar “el encanto” que posee para algunos el uso de drogas. Es importante contrarrestar la percepción del uso como una actividad de recreación de los adolescentes asociado a la popularidad que podrían adquirir dentro de un grupo de pares, especialmente la que presentan e incluso fomentan las celebridades o las figuras públicas. Enfatizar en mensajes que muestren formas de diversión que no necesariamente involucren uso, con personas que puedan ser un referente para el grupo objetivo. Para las personas adolescentes y jóvenes los mensajes que evidencien los efectos inmediatos del consumo de drogas suelen ser más eficaces que aquellos a largo plazo. Mensajes como: reducción del desempeño físico, daño en los dientes, respiración y la piel(13).

h. Citar las consecuencias inmediatas:

La aceptación social es una de las preocupaciones de los jóvenes, citar los efectos inmediatos del consumo de drogas en lugar de los efectos a largo plazo altera el comportamiento o elecciones particulares de los jóvenes. Efectos a corto plazo que afectan la imagen son más eficientes que las consecuencias vistas a distancia, como el cáncer de pulmón(14).

i. Utilizar enfoques interactivos:

Plantear a los jóvenes las oportunidades de practicar habilidades recientemente adquiridas mediante enfoque interactivos como el aprendizaje cooperativo, el ensayo de comportamiento y los ejercicios grupales entre jóvenes, les brinda la oportunidad de practicar y ayuda a involucrarlos en relaciones sociales significativas en programas de educación para la prevención(13).

j. Desarrollar habilidades para la vida:

Las habilidades para la vida se dividen en tres grandes grupos: las habilidades sociales, de pensamiento y para el manejo de las emociones. Son herramientas que ayudan a niñas, niños y adolescentes en el desarrollo de actitudes para disfrutar la vida y alcanzar un desarrollo físico y mental saludable; que, a su vez, aportan en la promoción de la salud, prevención de riesgos psicosociales y en la comunicación con otros. Las habilidades para la vida son: autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y stress(15).

5.2. Prácticas que se deben evitar para campañas de prevención de uso y consumo de drogas basadas en evidencia científica

a. Evitar sermones, culpa o vergüenza:

Emitir sermones de culpa o vergüenza sobre el uso de sustancias, no representa un mensaje asertivo y efectivo para prevenirlo, es contraproducente juzgar el comportamiento del estudiante. En vez de ello, debe tratarse al estudiante como una persona con capacidad de tomar decisiones y resolver conflictos por sí mismo. Los docentes deben dirigir sus esfuerzos a prestar ayuda para que el estudiante pueda comparar el costo beneficio de sus decisiones. (13) .(16)

b. No fomentar la búsqueda de sensaciones:

El relato de las experiencias del uso durante la adolescencia o época universitaria sin enfocarse en las consecuencias negativas puede alentar a los jóvenes a concluir que el consumo de sustancias se puede superar fácilmente, como si se tratase de una etapa normal en su crecimiento (experiencias normalizadas). Además, utilizar imágenes sobre la preparación de la sustancia para usar o personas consumiendo, es contraproducente para el mensaje que se pretende mostrar(13).

c. No usar tácticas de miedo:

Las campañas que utilizan el miedo como una forma de disuadir el uso, desafían a algunos jóvenes a probar que las figuras de autoridad se equivocan, mientras que las presentaciones exageradas o falsas del consumo problemático de drogas provocan que estos ignoren el significado del mensaje por ser demasiado impactante y poco realista(13).

d. Evitar ilustrar o dramatizar el uso de drogas:

Dentro de las acciones educativas e informativas se debe enseñar los daños y riesgos asociados al uso y consumo de drogas a corto y a largo plazo. Resulta imprescindible habilitar oportunidades de innovación y experimentación, desde la apropiación de nuevas tecnologías que impulsen posibilidades de conjugar lenguajes en narrativas de reducción de riesgos y daños, útiles para informar, educar y comunicar, mediante múltiples plataformas y formatos disponibles.(17)

e. Eventos únicos:

Las exposiciones de imágenes sobre las consecuencias del consumo que son fuertes o exageradas generan una aversión emocional temporal, mas no provocan un cambio permanente en el comportamiento, en la percepción de riesgo o en la intención de consumo.

Las personas expuestas a imágenes explícitas, o que hayan sufrido episodios similares, pueden reactivar su ansia por consumir o incluso revivir situaciones difíciles a causa del consumo propio o de alguien cercano. Es necesario realizar campañas sostenidas en el tiempo, que repliquen mensajes que fomenten los factores de protección, de esta forma la población objetivo podrá retener la información emitida y no olvidarla por un evento único(14).

f. Evitar testimonios personales de gente en recuperación:

El testimonio personal normaliza el uso de drogas reforzando conductas de consumo bajo el pensamiento generalizado de que “todos la usan”. La población objetivo se enfocará en la atención positiva que la persona en recuperación recibe, enfatizando la capacidad de esta en superar la adicción. En este caso el mensaje de prevención es contraproducente. Este tipo de técnicas son mejor utilizadas complementariamente cuando la población objetivo son personas en recuperación o en tratamiento, debido a que permite que se identifiquen en la misma situación y concienten la capacidad de superar el consumo(13).

g. Cifras de consumo irreales:

Informar sobre las altas tasas de consumo entre los jóvenes, normaliza la percepción de que la mayoría de las personas consume y debilita la respuesta de los jóvenes ante la presión del consumo de alcohol y otras drogas. Hay evidencia de que si se les muestra a los adolescentes y jóvenes las estadísticas del bajo consumo de personas de su edad, eso disuade el consumo(18).

h. El efecto de la ilusión de la verdad: Desmentir el mito

Utilizar la corrección o desmentir los mitos como método de prevención del uso y consumo de drogas, puede resultar eficaz; siempre y cuando, se lo aplique de la manera correcta. Conforme lo expuesto en el documento: *Prevention Tools “What works, what doesn’t”*, publicado por el Departamento de Servicios Sociales y de Salud de los Estados Unidos en Washington D.C., se expone que en el caso de campañas de prevención que utilizan Mito/Verdad, las personas expuestas a este tipo de método, tienen más probabilidades de recordar o mantener los mitos como verdades. Sin embargo, es recomendable utilizar el mito en forma de pregunta, para luego explicar en las respuestas lo que dice la evidencia sobre el tema. Esto da como resultado que se retengan los conocimientos de manera más eficiente,

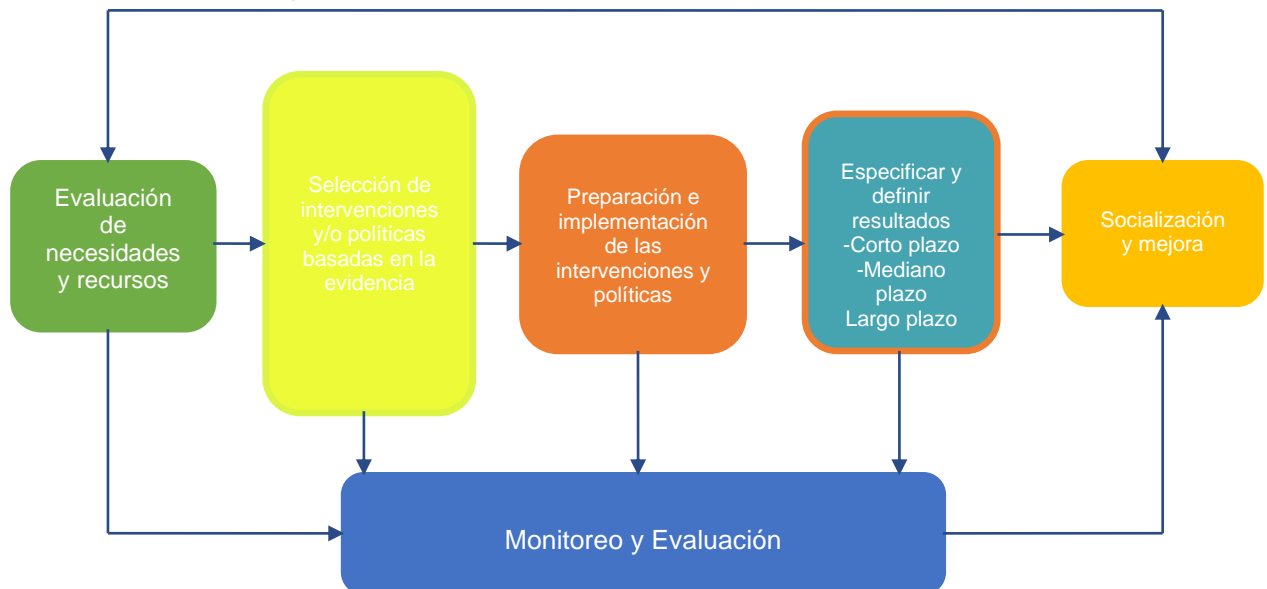
ya que no fomenta el Efecto de Ilusión de Verdad²(19)(20).

Este método es comúnmente utilizado para romper las creencias comunes, mediante afirmaciones repetidas de hechos reales.

6. IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

6.1 Determinar los componentes básicos para la implementación de la prevención integral

Gráfico 1: Componentes básicos



Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

6.2 Selección de intervenciones o políticas basadas en evidencia

- Definir la población objetivo.
- Definir el propósito, metas y objetivos.
- Definir el ambiente. Seleccionar una intervención basada en evidencia existente.
- Planificar la evaluación.

Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

6.3 Pasos para seleccionar una Intervención y/o política preventiva

1. Definir la población objetivo

- ¿Cuál es el grupo de edad?
- ¿Masculino, femenino o ambos?
- ¿Cuál es el nivel de riesgo que requiere abordar la estrategia?
- ¿Puede participar la población objetivo?

Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

6.4 Pasos para Seleccionar una intervención y/o política preventiva

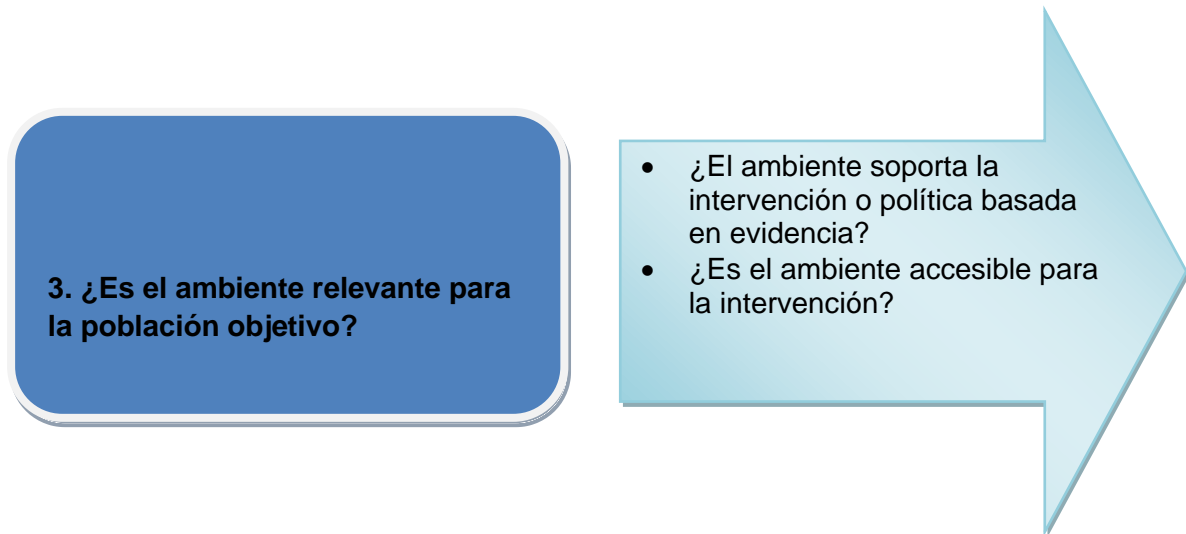
Definir fines, metas y objetivos

- Fines: propósito o intención de largo plazo
- Metas: expresión de los resultados del programa para los participantes al culminar la intervención

Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

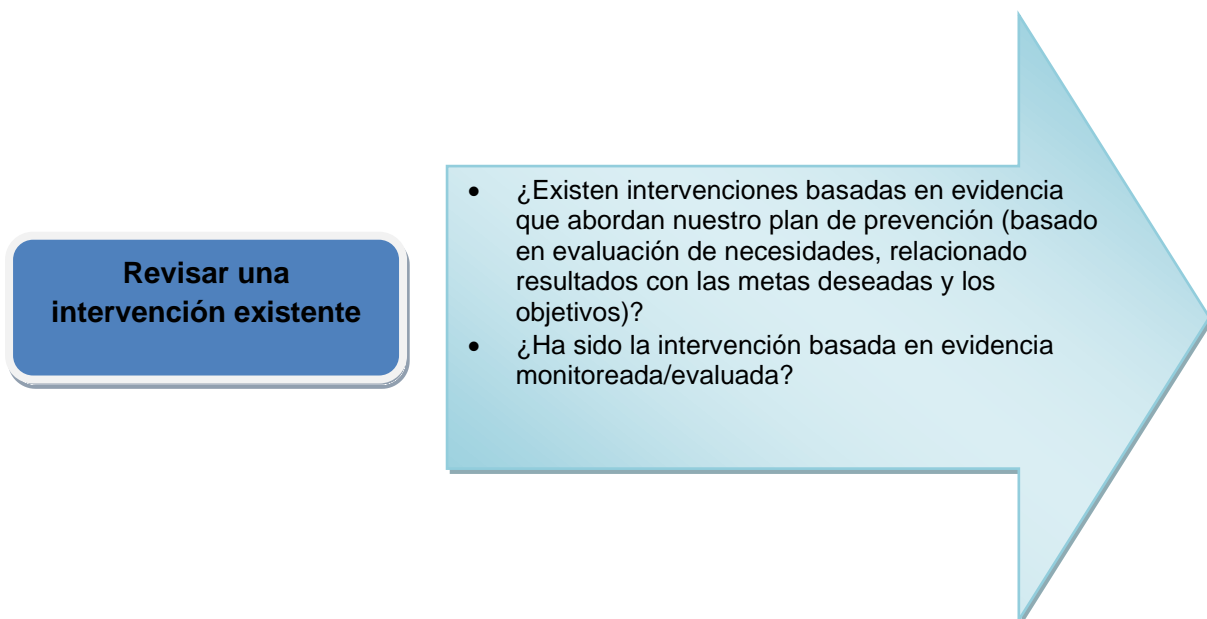
6.5 Pasos para Seleccionar una Intervención y/o Política Preventiva



Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

6.6 Pasos para seleccionar una intervención y/o política preventiva



Planificar la evaluación

- La evaluación de resultado se enfoca en determinar si la intervención alcanzó las metas y los objetivos propuestos.
- La evaluación de proceso determina si las intervenciones han sido implementadas conforme lo planificado con el fin de alcanzar los resultados.

Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

6.7. Diagnóstico de necesidades y recursos

Hay que considerar que, para la implementación de programas de prevención integral del uso y consumo de drogas, es indispensable realizar una evaluación de necesidades y recursos que se disponen en la institución educativa y en las unidades desconcentradas, para la selección de intervenciones basadas en la evidencia que se detallarán en el inciso siguiente, con la finalidad de preparar e implementar las intervenciones. (21)

Para contar con resultados claros sobre la intervención efectuada es necesario saber los resultados que se desean alcanzar a corto, mediano y largo plazo, para posteriormente realizar las acciones de mejora. Es necesario que a lo largo de este ciclo de implementación se cuente con monitoreo y evaluación de resultados. (21)

Las personas responsables de ejecutar programas de prevención integral de uso y consumo de drogas pueden tomar como referencia las preguntas que se detallan a continuación para contar con un diagnóstico y las necesidades de la población que van a intervenir. (21)

6.7.1. Evaluación de la Comunidad Educativa

La evaluación es un proceso que tiene como propósito determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que fijan los estándares y así poder brindar

retroalimentación, detectando fortalezas y debilidades. En este sentido, la evaluación es un instrumento para el mejoramiento que permite obtener información válida y confiable sobre las consecuencias de acciones específicas, para así optimizar los esfuerzos.

La evaluación de la comunidad educativa es el proceso de adquirir, analizar y dar informes sobre las necesidades de la misma en cuanto a la necesidad de implementación de Programas de Prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

- ¿Cuáles son sus fortalezas?
- ¿Cuáles son los impedimentos que se presentan en la ejecución de los programas preventivos que dispone el Ministerio de Educación?
- ¿Cuál es la realidad del uso de drogas en la IE? ¿De qué información se dispone para hacer esta evaluación (por ejemplo, pre y post test de talleres)?
- ¿Cómo ve la comunidad educativa el uso de drogas? ¿Existen grupos particulares de estudiantes que requieran algún tipo de abordaje prioritario?
- ¿Cuáles son los grupos vulnerables? ¿Por qué considera usted que son vulnerables? ¿Qué factores ambientales influyen sobre estos individuos y grupos vulnerables? (21)

6.7.2. Evaluación de necesidades y de recursos

En el marco del programa de prevención integral de drogas, la evaluación de necesidades y de recursos son un proceso para conocer cuáles son sus fortalezas y sus dificultades, sus necesidades comunitarias del uso de sustancias, como justificar la intervención y comprender a la población. Así mismo evaluar a la población objetivo y las capacidades internas, para lo cual se distinguen las siguientes evaluaciones:(21)

- **Evaluación de Necesidades.** - Método sistemático para identificar los problemas del uso de drogas al que se enfrenta un grupo particular de personas, que permite acordar prioridades y asignar recursos con el fin de implementar una intervención para la prevención integral del uso o consumo de drogas. (21)

Los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

- Lo que los estudiantes saben ya y lo que quieren saber acerca de las drogas.
- Qué valores, actitudes, creencias y percepciones tienen actualmente los estudiantes acerca de las drogas.

- Que aptitudes dominan ya los estudiantes y qué aptitudes necesitan todavía dominar.(22)

Determinación de metas y objetivos

Los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

- La forma de desafiar a los estudiantes para que defiendan sus valores, aumenten sus conocimientos, analicen sus actitudes y las actitudes de los demás y refinen sus propias aptitudes.
- La forma de estimular a los estudiantes para que reflexionen sobre lo que han aprendido y sobre la forma de aplicarlo a las situaciones que prevalecen en la escuela, la comunidad y su vida cotidiana.(22)

Selección de componentes programáticos

Recabando respuestas a las preguntas que se detallan a continuación, los docentes pueden obtener las informaciones necesarias para planificar una secuencia de enseñanza:

- ¿Cuáles son los conceptos fundamentales de la educación para la prevención del uso indebido de drogas?
- ¿Cuáles son las aptitudes que necesitan desarrollar los estudiantes?
- ¿Qué valores, actitudes y creencias deben desarrollar los estudiantes?
- ¿Qué oportunidades tendrán los estudiantes para demostrar sus conocimientos, valores, actitudes y aptitudes en relación con la educación para la prevención del uso indebido de drogas?(22)
- **Evaluación de Recursos.** - Proceso que determina la disponibilidad de recursos, incluyendo los recursos humanos, financieros, institucionales y políticos, así como las ó entre ellos. Esta disponibilidad de recursos determinará la posibilidad de llevar a cabo la intervención. (21)

Los docentes deben tener en cuenta lo siguiente:

Hay que tomar en consideración que los recursos son limitados y la dedicación que requiere la evaluación es grande. A la hora de planificar el proceso de evaluación debemos considerar los

siguientes puntos:

- **Temporales:** Establecer el tiempo del que disponemos para dedicar a la evaluación. Qué otras prioridades tenemos en el desarrollo global del programa para estimar la posibilidad de asumir o no la evaluación. Si contamos con personal auxiliar o voluntario y pensamos dedicarlo a la evaluación, hay que tener en cuenta la inversión que habrá que realizar para formarles en este campo.
- **Económicas:** Tendrá que conocer y establecer el costo de todos los pasos que encierra la evaluación (elaboración y reproducción de cuestionarios, aplicación, trabajo de campo para seleccionar y llegar a los sujetos objeto de evaluación, análisis de datos, etc.)
- **Experiencia:** Debemos medir de modo realista si en el equipo contamos con técnicos en el diseño de herramientas de evaluación y en analizar los datos o si contamos con un evaluador externo que dará mayor fiabilidad y validez a este proceso y mayor credibilidad a los resultados.(23)

En tal virtud, resultará más fácil determinar cómo reunir la información siguiente durante la evaluación:

- ¿Cuándo se ejecutó la actividad? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Se produjo alguna desviación importante con respecto a su plan? Si éste es el caso, ¿por qué?
- ¿Cuánto dinero y cuántas personas utilizó para esta actividad? ¿Se produjo alguna desviación importante con respecto a su plan? Si éste es el caso, ¿por qué?
- ¿A cuántas personas logró llegar mediante esta actividad? ¿Cuáles eran sus edades y su género? ¿Se produjo alguna desviación importante con respecto a su plan? ¿Hubo alguna persona a la que no pudo llegar? ¿Alguien dejó de asistir? Si éste es el caso, ¿por qué?.(24)

Es importante tomar en cuenta que muchas de las intervenciones que se realizan no son evaluadas, de modo que no puede saberse si se han aprovechado debidamente los recursos destinados a ellas.(25)

6.7.3. Comprensión de la necesidad de prevención

Para una mejor comprensión y entendimiento del programa de prevención integral de drogas

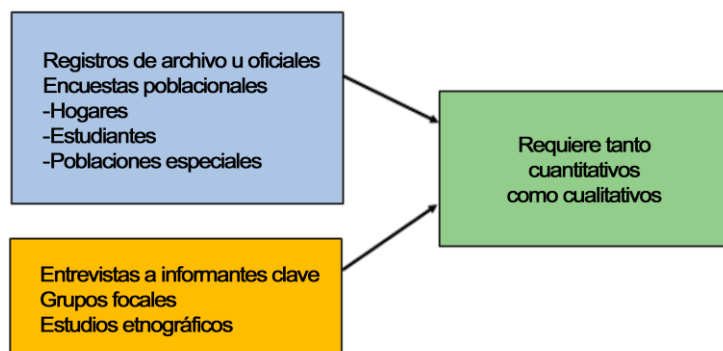
es necesario conocer los recursos y contenidos para dar respuestas a sus necesidades.

- Prevalencia. - ¿Qué número de estudiantes están utilizando cada tipo de droga?
 - Incidencia. - ¿Cuál es el factor determinante que da inicio al uso de cada tipo de droga?
 - Necesidad de Servicio. - ¿Qué tipos de intervenciones preventivas se necesitan?
 - Plataforma de entrega. - ¿Cómo se puede entregar las intervenciones preventivas a los grupos objetivo, por ejemplo, a los estudiantes, familia, docentes?
 - Calidad de los servicios entregados. - ¿Los servicios son apropiados y adecuados?
- (21)

6.7.4. Tipos de Información

Cuando se diseña una intervención de reducción de la demanda de drogas es muy importante la información que se dispone, así como los métodos de recopilación de la información, pues permitirá establecer acciones efectivas. Existen distintos tipos de información:

Grafico 2: Tipos de información



Fuente: Introducción al Currículo universal de prevención - Serie para Implementadores.

Elaborado por: Colombo Plan Drug Advisory Programme (21)

- a) **Los Datos Cuantitativos** se describen en números y muestran la frecuencia en que ocurre algo o en que magnitud un fenómeno existe:
- o Responde, ¿Cuántos? ¿Con qué frecuencia?

- Mide niveles de conducta y tendencias
 - Es objetivo, estandarizado y relativamente fácil de analizar
 - Es comparable a datos similares de otras comunidades y niveles que usan medidas similares
 - Ejemplos: Estadísticas, datos de encuestas, registros, datos de archivos, observaciones estructuradas
- b) **Los Datos Cualitativos** se describen en palabras y explican por qué las personas se comportan o sienten de la manera en que lo hacen.
- Responde, ¿Por qué? ¿Por qué no? O ¿Qué significa?
 - Permite dar una mirada interior a las conductas, tendencias y percepciones
 - Es subjetiva y explicativa
 - Ayuda a interpretar los datos cuantitativos, provee profundidad a la comprensión
 - Ejemplos de fuentes de datos cualitativos: grupos focales, entrevistas a informantes clave, estudios de caso, relato de historias, observación

6.7.4.1 Métodos de Recolección de Datos Cuantitativos

a) **Registro de Archivos o Registros Oficiales**

- Admisiones a programas de tratamiento
- Información de arrestos
- Admisiones a departamentos de emergencia
- Exámenes médicos o reportes forenses
- Reportes a centros de control de envenenamiento o de toxicología
- Reportes de enfermedades infecciosas
- Reportes escolares de ausentismo, uso de alcohol, tabaco o drogas

b) **Encuesta**

Las encuestas proveen un medio para medir las características de una población, conductas auto reportadas y observadas, conciencia sobre los programas, actitudes u opiniones y necesidades.

- A diferencia de un **censo**, las encuestas utilizan **muestras** para representar una porción de la población de interés.
- Las encuestas que dependen de muestras utilizan procesos estadísticos complejos para seleccionar esta población representativa.
- Repetir las encuestas a intervalos regulares puede ayudar en la medición de cambios de características clave de interés en el tiempo.
- Información invaluable para la planificación y evalúa políticas y programas y gobiernos.

6.7.4.2 Métodos de recolección de datos cualitativos

a) Entrevistas a Informantes Clave: ¿Qué son?

- Entrevistas en profundidad de 15 a 35 personas seleccionadas por su conocimiento de primera mano sobre un tema de interés.
- Las entrevistas son poco estructuradas, dependiendo de una lista de temas como guía para la discusión.
- Las entrevistas a informantes clave se asimilan a una conversación entre conocidos, permitiendo un flujo libre de ideas e incapacitación.
- Los entrevistadores plantean las preguntas de manera espontánea, sondean la incapacitación y toman notas, las cuales se procesan posteriormente.

b) Grupo Focal

Un grupo focal es una discusión de grupo pequeño facilitada por un líder en donde se recogen opiniones sobre un tema particular, que posteriormente darán orientaciones para la acción.

c) Estudios Etnográficos

La etnografía es un método de la ciencia social desarrollado en el marco de la antropología cultural para el estudio de comunidades en su ambiente natural.

Los estudios etnográficos se basan en observaciones rigurosamente definidas.

Para el manejo de la información el profesional de la prevención debe tener en cuenta lo siguiente:

Ética:

- Son los principios que guían la conducta precisa por la sociedad o un grupo profesional u organización.
- Dan información para la toma de decisiones

Integridad Profesional: Ser honesto y justo

Cualquier información debe ser presentada de forma justa y precisa con citas apropiadas.

Confidencialidad

Cualquier información que haya sido obtenida durante la implementación de una intervención o política de prevención debe ser resguardada, incluyendo:

- Cualquier revelación verbal
- Registros o grabaciones de cualquier actividad o presentación que no tiene permiso de ser revelada y que no ha sido protegida adecuadamente.

6.8. Ámbito y Población objetivo para su implementación

El presente documento es de aplicación obligatoria para todas las instituciones de sostenimiento fiscal, municipal, fiscomisional y particular del Sistema Nacional de Educación, y regulará las acciones que deben implementar las autoridades de la institución educativa, el equipo de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), docentes en general, el personal administrativo y de servicio.

6.9. Cartera de Servicios del Ministerio de Educación que aportan a la prevención integral del uso y consumo de drogas en el Sistema Nacional de Educación

La cartera de servicios que se detalla en las líneas siguientes, apuestan por la implementación de programas orientados en prevención universal y selectiva dirigida a estudiantes, docentes, profesionales de los DECE, padres, madres de familia y/o representantes legales y personal administrativo, para la potenciación de los factores protectores y disminución de los factores

de riesgo con el objetivo de evitar y retrasar la edad de inicio de consumo mediante el desarrollo de habilidades para la vida. Por lo tanto, los presentes lineamientos abordarán ejes de prevención universal y selectiva, para cada grupo etáreo de acuerdo a su etapa de desarrollo y sus características específicas, las mismas que son indispensables para realizar un abordaje integral.

La metodología para la implementación de los lineamientos operativos de prevención integral del uso y consumo de drogas en el ámbito educativo, presentan dos diferenciaciones, educación regular y educación inconclusa, de acuerdo con las necesidades específicas de estas poblaciones.

7. EDUCACIÓN REGULAR

7.1. Módulo de Prevención de drogas-Programa Educando en Familia

Tabla 3: Módulo de Prevención de drogas-Programa Educando en Familia

<p>CONTENIDO</p>	<p>Este Programa busca el desarrollo de destrezas y apertura a nuevas comprensiones en padres, madres y/o representantes, para acompañar y fortalecer los proyectos de vida de sus hijos e hijas, fomentando acciones conjuntas entre la institución educativa y la familia para fortalecer estrategias preventivas de uso y consumo tabaco, alcohol y otras drogas.</p>
<p>ESTRUCTURA</p>	<p>El desarrollo del Módulo de Prevención integral de uso y consumo de drogas se desarrollará en tres etapas: la campaña, el taller y el encuentro comunitario.</p> <p>La Campaña comprende un proceso de socialización a todos los miembros de la Comunidad Educativa que conforman la institución respecto al Módulo de Prevención integral de uso y consumo de drogas. Está acompañada de recursos educomunicacionales, que permiten desarrollar un ambiente para fortalecer la comunicación, cooperación y creatividad.</p> <p>El Taller integral de uso y consumo de drogas está dirigido a los padres, madres y/o representantes legales de la Comunidad</p>

	<p>Educativa. Son espacios de carácter vivencial, donde se profundiza la temática con el apoyo del docente tutor que busca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La construcción de un “piso común” en la definición de miradas y abordajes para la prevención del uso y consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. - Reconocimiento de la importancia de ejercitar Herramientas de Crecimiento Personal y Pedagogía Social, para fortalecer actitudes de observación, alerta y contención en padres y madres, respecto del uso y consumo de drogas en sus hijos e hijas, integrando nuevos valores y pensamientos en su convivencia familiar. <p>El Encuentro Comunitario es una actividad grupal entre padres, madres y/o representantes legales que se desarrolla en tres momentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de intercambio: donde madres, padres, hijos e hijas viven una experiencia de encuentro entre familias con el sentido de construir una mejor convivencia. 2. Desarrollo de actividades: sociales, deportivas, culturales o conjuntas. 3. Refrigerio colectivo
POBLACIÓN	Padres, madres de familia y/o representantes legales de las Instituciones Educativas.
RESULTADOS	Desarrollar actitudes de observación, alerta y contención como pautas para profundizar la convivencia en el hogar y en el entorno escolar, en el sentido de prevención de uso y consumo de drogas.
EVALUACIÓN	Ejercicio sobre percepciones de las drogas, pre y post test. (ANEXO)

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir

7.2. Programa de Participación Estudiantil

Tabla 4: Programa de Participación Estudiantil

CONTENIDO	El Programa de Participación Estudiantil (PPE) es un espacio educativo que busca fomentar y reconocer las capacidades innovadoras, reflexivas y expresivas que tienen los estudiantes, el desarrollo de habilidades para la vida mediante la construcción e implementación de proyectos educativos interdisciplinarios que fortalezcan las capacidades investigativas, dando relevancia al trabajo colaborativo y a la participación activa de los estudiantes de primero y segundo curso de bachillerato.
ESTRUCTURA	Los estudiantes deben aprobar 200 horas de participación en los campos de acción: convivencia, vida saludable, artístico cultural, ambiente e innovación tecnológica; mediante el desarrollo de proyectos educativos interdisciplinarios que den respuesta a las problemáticas sociales relacionadas con las drogas previamente identificadas por los estudiantes, mediante el acompañamiento de los docentes facilitadores del PPE.
POBLACIÓN	Estudiantes de 1ero y 2do de bachillerato del Sistema Nacional de Educación.
RESULTADOS	Desarrollo de emprendimientos sociales como una alternativa de apoyo a la institución educativa y a la comunidad ampliada con resultados positivos para la prevención integral del uso y consumo de drogas.
EVALUACIÓN	Autoevaluación inicial de los estudiantes pre y post test (Anexo).

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir

7.3. Campaña para la prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la pantalla abierta de EDUCA

Tabla 5: Campaña para la prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la pantalla abierta de EDUCA

CONTENIDO	Contribuir con aprendizajes significativos y formativos con el objetivo de fortalecer las capacidades, potencialidades, aprendizaje y formación de valores en niños, niñas y adolescentes que coadyuven a la construcción de una sociedad del Buen Vivir.
ESTRUCTURA	<p>La pantalla abierta de Educa TV, dispone de las siguientes series para abordar la prevención del uso y consumo de drogas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rebeldes • Sin Pelos en la lengua • Tú historia al aire • Mi Salud TV • Crecer en familia <p>Su difusión se realizará dos veces al año.</p>
POBLACIÓN	Niños, niñas, adolescentes, madres, padres de familia, representantes legales y población en general.
RESULTADOS	Difusión de series educomunicacionales a nivel nacional, sobre prevención de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas a través de la franja educativa EDUCA TV (televisión, radio y plataforma virtual).
EVALUACIÓN	Sondeo de opinión digital, plataforma Educación

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir

7.4. Asignatura Desarrollo Humano Integral

Tabla 6: Asignatura Desarrollo Humano Integral

CONTENIDO	<p>El objetivo de la hora de Desarrollo Humano Integral es brindar herramientas para fortalecer las habilidades necesarias para un pleno desarrollo personal que resulta en la construcción de una comunidad armónica libre de violencias, con niños, niñas y adolescentes que vivencian sus proyectos de vida. De este modo, fomentar una cultura de paz basada en la prevención para la garantía de derechos en las instituciones educativas. El proyecto mantiene su anclaje epistemológico en el Currículo Nacional vigente enmarcado en la garantía de los derechos. En este currículo, el perfil del bachiller ecuatoriano se define a partir de tres valores fundamentales: justicia, innovación y solidaridad. Se establece en torno a ellos un conjunto de capacidades y responsabilidades que los estudiantes han de ir adquiriendo en su tránsito por su educación obligatoria: Educación General Básica y Bachillerato General Unificado.</p>
ESTRUCTURA	<p>El Tiempo y horario de trabajo de la hora de Desarrollo Humano Integral es de 1 hora de 40 - 45 minutos promedio a la semana durante 40 semanas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Educación General Básica. - Las y los docentes tutores dispondrán de una de las horas destinadas a Proyectos Escolares para la implementación de Desarrollo Humano Integral. Es un espacio de profundización y repotenciación de sus aprendizajes.• Bachillerato General Unificado. - Las y los docentes deben organizar el tiempo para acompañar en el proceso tutorial a las y los estudiantes. Horas que se pueden tomar de las que permite el Currículo a cada Institución Educativa, a partir de la elaboración de una agenda inicial en la cual se prioricen los temas acordados en consenso con los

	estudiantes para tratarlos durante el año lectivo. Las materias de Filosofía, Educación para la Ciudadanía, y las materias sociales, se consideran como espacios idóneos para llevar a cabo los objetivos de la hora de Desarrollo Humano Integral a partir de la implementación de las actividades según las habilidades priorizadas que constan en la Tabla de Materiales para estudiantes de Bachillerato.
POBLACIÓN	Estudiantes de Educación General Básica y Bachillerato General Unificado del Sistema Nacional de Educación
RESULTADOS	Niñas, niños y adolescentes incrementan sus oportunidades para integrarse a la sociedad de manera productiva, saludable y placentera. Identifican sus aspiraciones de manera realista, evalúan sus capacidades y el medio de manera precisa. Además, utilizan sus recursos para alcanzar objetivos de manera eficiente en los distintos contextos o desafíos sociales que se les presenten.
EVALUACIÓN	Autoevaluación inicial de los estudiantes pre y post test (Anexo) Coevaluación estudiantes y docente tutor. Heteroevaluaciones a Padres, madres de familia y/o representantes legales.

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir

7.5. Capacitación a las máximas autoridades y a los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, analistas distritales y zonales por parte de la Secretaría del Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas en el abordaje de casos asociados a uso y consumo, presunción de oferta y comercialización de drogas basados en enfoque de salud pública y no criminalización

Tabla 7: Capacitación a las máximas autoridades y a los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, analistas distritales y zonales

CONTENIDO	Fortalecer las capacidades territoriales de las máximas autoridades educativas y de los DECE, analistas distritales y zonales en el enfoque de derechos humanos y salud pública, así como en estrategias de intervención temprana, abordaje y acompañamiento a estudiantes que presenten consumo problemático de alcohol, tabaco y/u otras drogas, para que sean atendidos adecuadamente en los servicios de Salud Pública.
ESTRUCTURA	<p>Proceso Formativo en las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades del Fenómeno Socio Económico de las Drogas. • Introducción a los Derechos Humanos; • Enfoque de Salud Pública y no discriminación; • Interseccionalidad en el abordaje de casos asociados a drogas; • Umbrales de drogas (denominada tabla) como herramienta de uso jurídico; • Rutas y protocolos asociados al consumo de drogas, detectados o cometidos en el Sistema Educativo; • Casos prácticos.
POBLACIÓN	Máximas autoridades educativas y profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, analistas distritales y zonales.
RESULTADOS	Máximas autoridades educativas y profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, analistas distritales y zonales capacitados
EVALUACIÓN	Evaluación de conocimientos pre y post test

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir

7.6. Capacitación al personal administrativo de la Comunidad Educativa

Tabla 8: Capacitación al personal administrativo de la Comunidad Educativa

CONTENIDO	Fortalecer las capacidades de apoyo del personal administrativo en la comunidad educativa, respecto a situaciones asociadas a drogas.
ESTRUCTURA	<p>Este Proceso Formativo deberá impartirse al personal administrativo al inicio del año escolar, en el Régimen Sierra-Amazonía y en el Régimen Costa, con las siguientes temáticas:</p> <p>Rutas y protocolos asociados al consumo de drogas detectados o cometidos en el Sistema Educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades del fenómeno socio económico de las drogas. • Protocolo de actuación ante situaciones de uso/consumo de alcohol, tabaco y otras drogas detectados en el Sistema Nacional de Educación. • Protocolo de actuación en situaciones de presunción, de promoción/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas en el Sistema Nacional de Educación. • Protocolo de actuación ante situaciones de flagrancia en el Sistema Nacional de Educación. • Ruta de actuación ante situaciones en las que se identifique droga abandonada en el interior de la institución educativa y/o alrededores.
POBLACIÓN	Personal administrativo de las instituciones educativas.
RESULTADOS	Personal administrativo de las instituciones educativas capacitado.
EVALUACIÓN	Evaluación de conocimientos pre y post test

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para la Democracia y Buen Vivir

8. OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS PARA JÓVENES Y ADULTOS.

8.1. Ofertas educativas extraordinarias

Ofertas o portafolios de servicios educativos implementados por el Sistema Nacional de Educación, dirigido a personas de 15 años en adelante que se encuentran en situación de escolaridad inconclusa.

8.1.1. Modalidades:

- a. Presencial. - Dirigida a personas que se encuentran en situación de escolaridad inconclusa y en situación de privación de libertad.
 - Sostenimiento Fiscomisional (Monseñor Leonidas Proaño): alfabetización, postalfabetización, educación básica superior y bachillerato general unificado.
- b. Semipresencial. - Personas de 15 años en adelante que se encuentran en situación de escolaridad inconclusa.
 - Sostenimiento fiscal: alfabetización, postalfabetización, educación básica superior (intensiva y no intensiva) y bachillerato general unificado (intensivo y no intensivo).
 - Sostenimiento municipal, fiscomisional y particular: educación básica superior (intensiva y no intensiva) y bachillerato general unificado (intensivo y no intensivo).
- c. A distancia. - Personas de 18 años en adelante que se encuentran en escolaridad inconclusa.
 - En el territorio nacional o fuera de este: educación básica superior y bachillerato general unificado.
 - Aplicación: a nivel nacional (9 zonas, 140 distritos)

8.2. Capacitación a docentes

El Proyecto de Educación Básica para Jóvenes y Adultos y la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa brindan atención a la problemática de uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas mediante tres líneas de acción específicas:

- Línea 1: Factores protectores
- Línea 2: Acciones de prevención integral de drogas
- Línea 3: Actuación

8.2.1. Línea 1: Factores Protectores

Se realiza mediante el material educativo para estudiantes y docentes (texto y audio), según el siguiente detalle:

Tabla 9: Factores Protectores

Oferta Educativa Extraordinaria	Material educativo	Nro. de Cartillas o Páginas	Temáticas enlazadas como factores protectores
Alfabetización	Módulo 1 Unidad 2 C16	7-8	Ser respetuosos y atentos con los demás. No estereotipos
	Lengua y Literatura	Pág. 24	No bullying
Alfabetización	Módulo 1 Unidad 2 C17	1-2-5	Importancia de amarse y su relación con el cuidado del cuerpo para proporcionar mejores condiciones de salud física y mental.
	Módulo 3	Cartilla 19 – 20 - Taller	La historia de ficción que acompaña este cuadernillo puede trabajarse desde el audio 81 hasta el 85, los temas relacionados con la buena alimentación, el autocuidado y el uso del tiempo libre.
Alfabetización	Unidad 1 C22	Cartillas de la 106 a la 110	La importancia de generar un buen entorno familiar. Estableciendo

			lazos o vínculos basados en la confianza, la solidaridad, la autodeterminación, la NO VIOLENCIA y el desarrollo de capacidades.
Alfabetización	Unidad 1 C23	Cartilla 111	La importancia de respetar las diferencias para vivir con armonía en la comunidad.
Alfabetización	Unidad 1 C28	Cartillas de la 131 a la 135	Importancia de planificar un tiempo de actividad física y su favorable repercusión en la salud física y mental de las personas.
Alfabetización	Unidad 2 C36	Cartilla 179	Prevención de Riesgos puede trabajarse iniciando con la pregunta: ¿Sobre qué otros aspectos de la vida en general pueden generarse o pensarse acciones de prevención?
Postalfabetización	Módulo 3	Cartillas 16- 17	Funciones vitales del cuerpo, aparato locomotor, los músculos y sistemas que integran el cuerpo humano: digestivo, respiratorio, circulatorio, sistema excretor y aparato reproductor (el docente puede explicar las afectaciones que se producen sobre estas áreas del cuerpo si una persona es consumidora de alcohol, tabaco u otras drogas).
	Módulo 4	Cartillas 16-20	

Fuente: DNEPEI-EBJA

Elaboración: Ministerio de Educación

8.2.2. Línea 2: Acciones de prevención integral de drogas

Esta línea de intervención se efectúa mediante la capacitación a docentes, donde reciben orientación para el manejo y desarrollo en el aula sobre temáticas enlazadas, como: factores protectores para la prevención del uso o consumo de alcohol, tabaco y otras drogas descritas en la tabla anterior.

Tabla 10: Acciones de prevención integral de drogas

ACTIVIDAD	PERSONAL POR CAPACITAR	FECHA	RESPONSABLE
CAPACITACIÓN	Docentes de las ofertas educativas extraordinarias.	I trimestre del año	Equipo nacional De la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa (DNEPEI) y MSP
	Docentes de alfabetización y postalfabetización.	III trimestre del año	
	Docentes de las ofertas educativas extraordinarias.	III trimestre del año	
	Docentes de alfabetización y postalfabetización.	III trimestre del año	
	Docentes voluntarios de Alfalit Ecuatoriano.	III trimestre del año	
	Docentes de educación básica superior	III trimestre del año	
	Docentes de todas las	IV Trimestre del	

	ofertas	año
--	---------	-----

Fuente: Ministerio de Educación

Elaboración: Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa

8.2.3. Línea 3: Actuación

Se realizará la socialización de rutas y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia, uso, consumo y presunción de promoción de alcohol, tabaco y otras drogas, detectadas o cometidas en ofertas educativas extraordinarias para jóvenes y adultos está dirigido a los técnicos territoriales, analistas distritales de escolaridad inconclusa y docentes. Este proceso formativo se realizará en coordinación con la Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa.

Se contempla una formación presencial para reforzar los contenidos del enfoque de salud pública, derechos humanos y no criminalización, se realizará en coordinación con la Secretaría del Comité Interinstitucional de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas.

9. PROCESO DE DERIVACIÓN DE CASOS AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

El flujo de atención en salud mental y consumo problemático de drogas es el siguiente:



Fuente: Ministerio de Salud Pública

Elaborado por: Proyecto de Creación e Implementación de Servicios de la Red de Salud Mental Comunitaria y Centros Estatales de Recuperación de Adicciones

- a. En caso de que el/la profesional del DECE identifique señales de alerta asociadas a un posible consumo problemático de drogas, se debe derivar al estudiante a un establecimiento de salud mediante un informe de derivación dirigido al Distrito de Salud más cercano al domicilio del estudiante, a fin de que reciba la debida atención integral en salud.
- b. El/la profesional del DECE orienta e informa al estudiante en conjunto con los padres, madres de familia y/o representantes legales. Se solicitará una cita a través del Call Center marcando 171 opción 1 y/o recibir asesoría del área de salud mental a través de la opción 2.
- c. El/la profesional del DECE entrega el informe de derivación a los padres, madres de familia, y/o representantes legales del estudiante para que este sea entregado al profesional de salud asignado.
- d. Brindar atención médica según procedimientos internos del MSP.
- e. Los padres, madres de familia y/o representantes legales junto al estudiante acudirán a la cita agendada voluntariamente, se entregará al profesional de salud el informe de derivación elaborado por el/la profesional del DECE.
- f. El/la profesional de salud que atiende al estudiante debe consignar la información en el "Registro de Seguimiento y Atención Psicológica", instrumento que permitirá realizar el seguimiento de las atenciones de los usuarios/as con respecto al Plan Terapéutico que lleva y evitar la presentación constante de certificados médicos por cada atención realizada.
- g. En el establecimiento de salud se realizará el diagnóstico y se definirá la modalidad de tratamiento recomendado.
- h. Los/las profesionales de Salud deberán remitir el "Registro de Seguimiento y Atención Psicológica" con la firma y sello de la atención proporcionada.

10. LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LAS RUTAS Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE USO, CONSUMO Y PRESUNCIÓN DE PROMOCIÓN/COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS DIRIGIDO A LAS JUNTAS DISTRITALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO Y AUTORIDADES EDUCATIVAS

Los procesos administrativos son aquellos procedimientos que las Direcciones Distritales de Educación realizan para proceder con la aplicación de sanciones y/o medidas de protección ante la identificación de faltas cometidas por los estudiantes, así como situaciones de riesgo ocurridas dentro de las instituciones educativas con los estudiantes, familiares y la comunidad educativa en general y siguiendo la normativa establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).

Para llevar a cabo los procesos administrativos las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos y las autoridades educativas deberán regir sus procedimientos por los principios de actuación determinados por el Código de la Niñez y Adolescencia, así como el interés superior del niño, conforme se detalla a continuación:

- **Niños, niñas y menores de 12 años son inimputables y tampoco son responsables de sus actos**, por tanto, no están sujetos ni al juzgamiento ni a las medidas socio-educativas contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia. Serán responsables de sus actos el representante legal o familiares, pudiendo llegar a ser necesario tomar medidas de protección dictadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos o del juzgado competente, si el caso lo amerita.
- **Los adolescentes de 12 a 17 años son plenamente inimputables, pero sí se les considera responsables de sus actos**; por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales, sino estarán sujetos a medidas socio-educativas por su responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Es importante conocer que el Art. 309 del Código de la Niñez y Adolescencia, especifica que: “El proceso de juzgamiento, además de establecer el grado de participación del adolescente en el hecho de que se le acusa, tiene por finalidad investigar las circunstancias del hecho, la personalidad del adolescente y su conducta y el medio familiar y social en el que se desenvuelve, de manera que el Juez pueda, de acuerdo a las reglas establecidas en este Código, aplicar la medida socio-educativa más adecuada para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros, promover la reintegración del adolescente y que este asuma una

función constructiva en la sociedad”.

- **Jóvenes con 18 años o más** son imputables y responsables de sus actos, por lo que si una persona de 18 años o mayor comete una infracción penal (aun siendo estudiante) los procesos se llevarán a cabo mediante la justicia ordinaria como se establece en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ruta y protocolo de actuación ante situaciones de uso/consumo de alcohol, tabaco y otras drogas detectados en el Sistema Nacional de Educación

La autoridad educativa deberá actuar inmediatamente si se presume o conoce sobre situaciones de uso o consumo, activando el presente protocolo en coordinación con el profesional del DECE o docente tutor.

La máxima autoridad educativa será la encargada de aplicar el procedimiento de faltas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la LOEI y al Código de Convivencia Institucional, y garantizará la permanencia del educando en el Sistema Nacional de Educación. Ningún estudiante vinculado a situaciones de uso o consumo de drogas será criminalizado, por lo cual se procederá a la derivación a los servicios de salud pública y jamás debe ser privado de libertad.

Recuerde:

Lo dictaminado en el Código de Convivencia de cada institución educativa debe estar acorde a la normativa legal vigente. Por cuanto este no puede establecer sanciones que no estén consideradas en la Ley y su Reglamento General.

La máxima autoridad educativa u otros miembros de la comunidad educativa no podrán realizar registros, entrevistas, averiguaciones, ni interrogatorios frente a la presunción de que un estudiante tenga bajo su posesión alcohol, tabaco y otras drogas porque atenta a la integridad de los estudiantes y carecerá de validez jurídica.

Si él o la estudiante posee sustancias ilícitas, la máxima autoridad de la institución educativa deberá comunicarse con el 911 para su levantamiento. Ningún miembro de la comunidad educativa debe tomar contacto con la sustancia, ni confiscarlas para su acumulación o destrucción. Hasta la llegada de la Policía Nacional deben esperar en el espacio donde se encuentra el estudiante y será el mismo educando quién entregue la sustancia a los agentes.

El consumo de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas no es delito, así lo expresa el Art. 220 último inciso del COIP, cuando dice: “...*La tenencia o posesión de sustancias estupefacientes o psicotrópicas para uso o consumo personal en las cantidades establecidas por la normativa correspondiente, no será punible. ...*” . Por ello en el evento de ser encontrado un adolescente en dichas circunstancias los procedimientos para su control son administrativos y educativos, **no penales**.

Guardar o acumular sustancias ilícitas en cajones de escritorios u otros lugares de la IE, puede desembocar en un proceso de flagrancia.

Ruta y protocolo de actuación en situaciones de presunción de promoción/comercialización de alcohol, tabaco y otras drogas en el Sistema Nacional de Educación

La autoridad educativa deberá actuar inmediatamente si se presume o conoce sobre situaciones de presunción/oferta de alcohol, tabaco y otras drogas y activará el presente protocolo en coordinación con el profesional del DECE o docente tutor.

Recuerde que este protocolo enfatiza que hay un hecho que debe ser investigado (presunción), por lo cual únicamente la autoridad competente (juez) podrá ratificar si existe un delito o no.

En caso de que mediante sentencia ejecutoriada se determine que el estudiante está vinculado a la oferta/promoción de drogas, la máxima autoridad educativa será la encargada de aplicar el procedimiento de faltas de acuerdo al Código de Convivencia de la institución y lo establecido en el Reglamento General de la LOEI, y garantizará la permanencia del educando en el Sistema de Educación Nacional.

Recuerde:

Lo dictaminado en el Código de Convivencia de cada institución educativa debe estar acorde a la normativa legal vigente. Por cuanto este no puede establecer sanciones que no estén consideradas en la Ley y su Reglamento General.

Por lo tanto, ningún docente o funcionario del establecimiento educativo deberá asumir procedimientos que no correspondan (entrevistas, interrogaciones, requisas, manejo de información, etc.) ya que carecerá de validez jurídica.

Considerar que los niños, niñas y adolescentes relacionados con la presunción de

oferta/comercialización de drogas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y desprotección, condiciones a tomar en cuenta en cada una de las acciones que como profesionales se deben ejecutar.

Si se presume que el representante legal o familiar del estudiante está involucrado o vinculado con el consumo o expendio de drogas, se debe poner en conocimiento del hecho a los organismos de protección competentes en su jurisdicción. (Juntas Cantonales de Protección de Derecho, Policía Nacional, 1800-DROGAS, Fiscalía).

Toda persona que tenga conocimiento de un delito, está en obligación de denunciarlo (Art. 277 y 422 del COIP).

Al respecto los principios constitucionales de mínima intervención penal y oportunidad hacen que, en todo procedimiento, donde se trate con menores de edad, rija su **interés superior** como norma de aplicación interpretativa que prima sobre el interés de las personas adultas.

Ello no quiere decir en modo alguno que se deba dejar a un lado la obligatoria investigación, pero sí que esta sea distinta, expedita y adecuada a la edad, donde siempre prevalecerán la Constitución y el Convenio Internacional de Derechos del Niño (CDN). Se debe priorizar el descubrimiento de la fuente de suministro de la droga, quiénes son los que proveen de la misma a los estudiantes y **atacar el origen del problema, antes que a sus efectos.**

Ruta y protocolo de actuación ante situaciones de flagrancia en el Sistema Nacional de Educación

La autoridad educativa deberá actuar inmediatamente si se presume o conoce sobre situaciones de flagrancia de drogas ilícitas y activará el presente protocolo en coordinación con el profesional del DECE o docente tutor.

Se ratificará el principio de la inocencia del estudiante implicado como base para las actuaciones por parte de toda la comunidad educativa.

La máxima autoridad educativa será la encargada de aplicar el procedimiento de faltas de acuerdo al Código de Convivencia de la institución y lo establecido en el Reglamento General de la LOEI, y **garantizar la permanencia del educando** en el Sistema de Educación Nacional.

Se brindará las facilidades de acceso a la Institución Educativa a los agentes de la Policía Nacional y se supervisará que las actuaciones se enmarquen en el respeto a la integridad física y psicológica de los estudiantes.

Recuerde:

La autoridad educativa trasladará al estudiante un espacio privado (despacho de la autoridad educativa u oficina del profesional del DECE) para que los miembros de la Policía Nacional efectúen el procedimiento de entrevista y registro.

No se realizarán registros a los estudiantes menores de 12 años.

Ningún adolescente podrá ser detenido sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas. Transcurrido dicho plazo sin que se resuelva sobre su detención, el Coordinador o encargado del Centro de Internamiento lo pondrá inmediatamente en libertad.

Protocolo de actuación frente a situaciones que se identifique droga abandonada en el interior de la institución educativa o alrededores.

Cuando se identifique sustancias abandonadas en el interior de la IE o alrededores que se presumen son drogas, no manipularlas ni retirarlas, comunicarse inmediatamente con el ECU 911 para que se efectúe su levantamiento.

11. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La implementación del proceso de monitoreo y evaluación será competencia de los gestores del programa por su importancia en su trabajo diario e incorporando a los diferentes actores. Por otro lado, realizarán un informe final con las conclusiones y recomendaciones que será socializado a los actores de la propuesta de intervención preventiva al uso y consumo de drogas.

- **Monitoreo o evaluación de proceso:** Registra todo lo que ocurre durante la implementación del programa: y brinda información de calidad y utilidad.
- **Evaluación de resultado:** Los resultados se definen en la fase de planificación y deben estar alineados con los objetivos de la intervención. Las evaluaciones de resultado documentan si la intervención es efectiva. (21)

11.1 Puntos a considerar al llevar a cabo una evaluación

- ¿El propósito de la evaluación?
- ¿Qué programa será evaluado, por ejemplo, PPE, ¿Educaando en Familia, Educa?
- ¿Cuál es su cronograma? ¿Es realista?
- ¿Qué piensa hacer con los resultados de la evaluación? ¿Por ejemplo, mejorar la intervención, efectuar cambios a la intervención, medir el impacto del proyecto?
- ¿Qué recursos están disponibles para la evaluación? Por ejemplo, tiempo, dinero, conocimiento especializado, talento humano para efectuar la evaluación. (21)

11.2 Propósito de la Evaluación

- Nivel de impacto: En qué medida el programa logra los resultados esperados y si el nivel de estos resultados es significativamente mayor que si no se hubiera implementado el programa.
- Alcance: En qué medida el programa alcanza los mismos resultados para todos los participantes o solo para algunos grupos.
- Costos: En qué medida los beneficios del programa sobrepasan los costos del programa mismo.
- Comparación: En qué medida un programa es más efectivo que otro manteniendo los costos constantes. (21)

12. GLOSARIO (Anexo 1)

Para entender el significado de cada palabra y expresiones del contenido, revisar el anexo 1 o al siguiente enlace:

<https://almacenamiento.msp.gob.ec/index.php/s/m8Q2Wf3JiwnJ7C>

13. BIBLIOGRAFIA

1. Constitución del Ecuador 2008. Constitución de la república del Ecuador 2008. Registro oficial 449 20 Oct 2008. 2011;1–136.

2. Ley Orgánica De Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas. Ley Orgánica De Prevención Integral Fenómeno Socio Económico Drogas. 2015;1–17.
3. Ejecutivo D, Suplemento RO, Delgado RC. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL USO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN. 2016.
4. Pública M de S. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012. In 2554.
5. Secretaría Técnica de Drogas. Encuesta Nacional sobre Uso y Consumo de Drogas - 2016. 2016;127.
6. Becoña I. Bases científicas de la prevención de las drogodependencias [Internet]. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. 2002. 477 p. Available from: http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_93972_ES_Bases Científicas Para La Prevención De Las Drogodependencias - 2002.pdf
7. Para R, Promoci LA, Salud DE. Los usos de drogas y su abordaje en la Educación.
8. Ramírez L. Cómo Prevenir el Uso de Drogas. 2016;3.
9. Becoña E. Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas. Plan Nac sobre Drog. 1999;1–309.
10. Pons Diez X. Modelos interpretativos del consumo de drogas. Polis. 2008;4(2):157–86.
11. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA. Manual para la prevención del consumo de drogas. 2011. 185 p.
12. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Manual sobre programas de prevención del uso indebido de drogas con participación de los jóvenes Una guía de desarrollo y perfeccionamiento. 2002. p. 70.
13. Department of Social & Health Services. Prevention Tools “What works, what doesn’t”. Washington;
14. SAMHSA’s Center for the Application of Prevention Technologies, The. The Do ’ s and Don ’ ts of Effective Messaging for Substance Abuse Prevention The Do ’ s The Don ’ ts. 2018;1–4.

15. Secretaría de Salud. Habilidades para la vida: guía práctica y sencilla para el promotor nueva vida. Ciudad de México; 2010. 1–56 p.
16. Promoci PDE, Derechos IDELOS, Ni DEL, Prevención ADE, Farmacodependencias DELAS, Mental DELAS. Como prevenir el uso indebido de alcohol y drogas en las instituciones educativas; lectura de apoyo. :1–9.
17. Unidad C, Bosque DEL, Cp P. Gobierno del Estado de Veracruz. 2016. 1–100 p.
18. Perkins HW. Social Norms and the Prevention of Alcohol Misuse in Collegiate Contexts. Vol. 14, JOURNAL OF STUDIES ON ALCOHOL / SUPPLEMENT. Geneva; 2002.
19. Leshner AI. Exploring Myths about Drug Abuse | NIDA Archives.
20. Sánchez E. La ilusión de la verdad. La mente es maravillosa. 2017. p. 3.
21. Programme CPDA. Manual del Formador Currículo Universal de Prevención Serie para Implementadores. Curso Core 1. 2018. 707 p.
22. UNODCCP O de las NU de F de D y P del D-ReM de la J. Escuelas. Educación de base escolar para la prevención del uso indebido de drogas. 2004. 96 p.
23. Achirica AA. Guía práctica para una intervención eficaz. :1–159.
24. ONUDD, OMS. Seguimiento y evaluación de programas de prevención del uso indebido de sustancias por los jóvenes [Internet]. 2006. 80 p. Available from: [http://www.civicus.org/documents/toolkits/Seguimiento y evaluacion.pdf](http://www.civicus.org/documents/toolkits/Seguimiento_y_evaluacion.pdf)
25. De Evaluación G. Programas preventivos de las drogodependencias: Guía de evaluación [Internet]. 1064. 1–155 p. Available from: <http://www1.diba.cat/liblioteca/pdf/46945.pdf>
26. Programa de Cooperación entre América Latina el C y la UE en P sobre D-C. Calidad y Evidencia En Reducción de la Demanda de Drogas-COPOLAD. 2014. 264 p.



	NOMBRE	CARGO	FECHA
Aprobado por:	Patricio Zapata Muñoz	Delegado de Procesos de Transición de la Ex SETED – Ministerio de Salud Pública	02/05/2020
Aprobado por:	Soledad Vela	Subsecretaria para la Innovación Educativa y Buen Vivir – Ministerio de Educación	24/06/2020
Revisado por:	Laura Salvador	Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir – Ministerio de Educación	24/06/2020
Revisado por:	Vladimir Andrade Torres	Especialista de la Gestión Interna Técnica de Salud Mental y Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas	02/05/2020
Revisado por:	Daniela Ocaña Gordillo	Analista de la Dirección para la Democracia y el Buen Vivir 2 – Ministerio de Educación	24/06/2020
Elaborado por:	Elvis Miguel Zambrano González	Especialista 4 de la Gestión Interna Técnica de Salud Mental y Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas – Ministerio de Salud Pública	02/05/2020
Elaborado por:	Carolina Vallejo Aguirre	Analista de la Dirección para la Democracia y el Buen Vivir – Ministerio de Educación	05/07/2020